

ASOCIACIÓN RURAL DEL URUGUAY

Junta Directiva

<i>Presidente</i> . . .	DR. D. RODOLFO FONSECA . . .	18 de Julio 209.
<i>Vicepresidente</i> . . .	» FÉLIX BUXAREO ORIBE. . .	Cerrito 235 A
<i>Tesorero</i> . . .	» EUGENIO O'NEILL. . .	25 de Mayo 392
<i>Contador</i> . . .	» EMILIANO PONCE DE LEÓN .	Piedras 354
<i>Secretario</i> . . .	» JUAN CARLOS BLANCO SIENRA	Rincón 213
» . . .	ING. » CARLOS A. AROCENA . . .	Soriano 103
<i>Vocal</i> . . .	» TEODORO BERRO . . .	Buenos Aires 114
» . . .	» FRANCISCO HAEDO SUÁREZ .	Lucas Obes 129
» . . .	» MANUEL LESSA. . .	Cerro 50
» . . .	DR. » ADOLFO ARTAGAVEYTIA. .	Zabala 75
» . . .	» ALEJANDRO VICTORICA. . .	18 de Julio 373

Conferencias sobre Meteorología

Recomendamos á la preferente atención de nuestros consocios y de todos los amigos de la ciencia y del saber en nuestro país, las consideraciones y propósitos vertidos en la nota que subsigue, por el ilustrado profesor y Director del Observatorio Meteorológico Municipal de Montevideo, doctor Luis Morandi.

La Asociación Rural del Uruguay tendrá ocasión muy en breve de dispensar la honrosa acogida que merece, al laborioso y preclaro propagandista de la nueva ciencia meteorológica en la República, pues le consta que el profesor Morandi es también uno de los colaboradores más entusiastas y desinteresados en la gran obra del engrandecimiento nacional, que todos anhelamos:

Señor Presidente de la Asociación Rural del Uruguay.

Montevideo.

Distinguido señor:

El ofrecimiento que se ha dignado hacerme esa benemérita institución en nota de fecha 10 de Septiembre, poniendo á mi disposición el local social y las columnas de su veterana REVISTA, sobre considerarlo en extremo honroso para mí, no podría serme

más satisfactorio, como quiera que me presenta la deseada oportunidad para organizar, con fines de propaganda, algunas conferencias meteorológicas.

¿Habría podido desear ambiente más oportuno que la Asociación Rural, noble ejemplo de continua é iluminada propaganda, y vinculada por su índole y por sus propósitos á la Meteorología, ciencia tan útil como modesta?

No tengo el placer de ser socio de la Rural, pero desde muchos años la acompaño con franca admiración en sus esfuerzos para mejorar las condiciones de nuestra ganadería y de nuestra naciente agricultura, luchando para sustituir á la rutina y á las preocupaciones de antaño, los nuevos métodos y los nuevos procedimientos, que hacen á un tiempo menos pesada y más remuneradora la labor.

Los treinta años de la REVISTA, cuyas columnas se me brindan tan galantemente, son la mejor prueba de lo dicho y me enorgullezco en dedicar mi sincero aplauso á una Institución que entre las continuas efervescencias y las rudas convulsiones de nuestra vida política, no se ha dejado desviar un solo momento de su misión pacífica, consagrando sus energías á lo que produce el enriquecimiento del país: fundamento tan importante de su prosperidad como su mismo progreso moral é intelectual. No quisiera, sin embargo, que por el hecho de aceptar en esta forma la honrosa invitación de la Rural, se me tachare de atrevido ó vanidoso. Estoy lejos de reconocerme las condiciones para llenar con brillo mi cometido; aunque no dudo, eso sí, en atribuirme las de hombre encariñado con los estudios á los que ha dedicado el trabajo humilde pero constante de sus mejores años.

Persuadido de las ventajas que ellos traen aparejadas en cualquiera de sus aplicaciones, y convencido de que más bien que á la indiferencia del público se debe á la falta de oportuna propaganda, si no han tenido el éxito apetecido muchas de las iniciativas locales relacionadas con el progreso de la meteorología entre nosotros, es fácil comprender porqué me he apresurado en secundar los propósitos de la Rural, que me proporciona medios inmejorables para llevar al ánimo de los otros mi convencimiento.

Se presenta la dificultad, no pequeña, de escoger entre lo mucho bueno que se debería decir: el campo es vasto y la Meteorología ya no es la humilde ciencia de á mediados del siglo pasado, arrinconada en cuatro páginas de los tratados de física. Ha erecido y se ha agigantado rápida y maravillosamente, invadiendo todos los ramos del saber y tomando colosales proporciones, sobre todo en la parte que más directamente se relaciona con la dinámica atmosférica.

No olvido que á una conferencia (haciendo míos los conceptos de un joven escritor amigo) no le es permitido invadir tratados, debiendo más bien revestir un carácter de ligereza sintética; aunque en el caso actual me parecería conveniente abordar á la ligera algunos puntos de índole didáctica y pasar en reseña las principales bases en que descansa todo el edificio de la Meteorología moderna.

Buscaré, pues, un término medio entre la conferencia propiamente dicha y la lección de cátedra, esforzándome con todos los medios al alcance de mi pobre ingenio en dar los atractivos de los hechos donde falten los de la palabra, y en no abusar del auditorio obligando su deferencia más tiempo del que buenamente esté decidido á concederme.

En tres conferencias que, si la salud me acompaña, espero poder dar en la primera mitad de Diciembre, trazaré á grandes rasgos la historia de la Meteorología; la presentaré en sus principales aplicaciones, para detenerme luego con preferencia en el campo de la climatología y meteorología agrícola y en las teorías y procedimientos fundamentales de la previsión del tiempo, esforzándome en demostrar sus grandes ventajas y la relativa facilidad de su actuación entre nosotros.

Dejando así contestada la atenta nota de esa Asociación, después de agradecer nuevamente los inmerecidos elogios que en ella me dedican, me es grato saludar al señor Presidente con mi mayor consideración.

LUIS MORANDI,

Director del Observatorio Municipal del Prado.

Montevideo, Octubre 29 de 1901.

Los tabacos de Tacuarembó

San Fructuoso, Octubre 22 de 1901.

Señor Ingeniero don Julio Frommel.

Montevideo.

Muy estimado señor:

He leído con el mayor interés el resumen que usted acaba de publicar en la REVISTA DE LA ASOCIACIÓN RURAL DEL URUGUAY de los análisis de tabacos del departamento de Tacuarembó, sometidos á su examen por la Asociación de Fomento Agrícola de esta villa.

La fuerte proporción de potasa que contienen la mayor parte de estas muestras, es un buen indicio de *combustibilidad*, y al mismo tiempo de regulares calidades para capas de cigarros de hoja. Faltaría, sin embargo, saber la proporción que existe al estado de sulfato y cloruro, es decir, inhabilitadas para contribuir á la combustibilidad: de lo contrario, esta proporción exagerada de potasa en las cenizas sería un grave inconveniente para la fabricación del cigarro. Únicamente la maceración, conjuntamente con otros calcáreos, permitiría obtener artificialmente un producto que se adapte á una buena fabricación.

La misma observación se aplica á algunas muestras de gran tenor en nicotina.

Es de sentirse que los plantadores no hayan acompañado las muestras de una nota detallada indicando las circunstancias especiales á cada cultivo, como: número de plantas por hectárea, peso de la cosecha y sistema de desecación empleado. Probablemente estos datos permitirían explicar las variaciones de tenor en nicotina, tan notable entre las 14 clases de tabacos sometidas al análisis.

En cuanto al esmero y proligidad en el cultivo y la elaboración, hay mucho que decir. Salvo muy raras excepciones, lo único que han buscado hasta ahora nuestros plantadores para salir de la situación poca halagüeña debida á los precios inferiores que consiguen en plaza, ha sido aumentar el peso de la cosecha con perjuicio de la calidad. El número de plantas por hectárea no está en relación con la

clase de tabaco cultivado y la naturaleza del terreno; el desmoche pocas veces se practica, y los brotos se desarrollan, sin que el plantador no vea en ellos más que un aumento probable en el peso de su cosecha.

Me permitiré, pues, relatar algunos de los resultados obtenidos por mi ilustre y antiguo jefe, el ingeniero don Teófilo Schlaring, hoy en día miembro del Instituto de Francia. Es indudable como lo enseña el (Cuadro A), que 30,000 plantas por hectárea dan más cosecha que 20,000 ó 10,000, pero si se tiene en cuenta el valor insignificante de los terrenos en este Departamento, y principalmente en la parte adonde se desarrolla más el cultivo del tabaco, no hay duda que hay conveniencia de disminuir el número de plantas por hectárea, lo que aumenta el peso y el tenor en nicotina de las hojas, calidades especiales para la preparación del tabaco en cuerda.

Lo mismo sucede cuando se disminuye el número de hojas de cada planta (Cuadro B).

CUADRO A

Plantas por hectárea:

		10,000	20,000	30,000
I.—Peso de la cosecha desecada á 100°:	1.º	ks. 1920	ks. 2619	ks. 3092
	2.º	» 1440	» 2093	» 2109
II.—Peso medio de una hoja:	1.º	gr. 20.52	gr. 14.00	gr. 11.01
	2.º	» 14.00	» 11.25	» 8.36
III.—Tenor en nicotina:	1.º	5.41	3.79	3.72
	2.º	6.74	7.13	5.71

CUADRO B

30,000 plantas por hectárea con:

		14 hojas	10 hojas	6 hojas
I.—Peso de la cosecha:	1.º	ks. 3320	ks. 3195	ks. 2968
	2.º	» 2689	» 2199	» 1871
II.—Peso medio de una hoja:	1.º	gr. 8.78	gr. 11.01	gr. 16.04
	2.º	» 7.34	» 8.36	» 11.47
III.—Tenor en nicotina:	1.º	2.91	3.72	5.19
	2.º	4.90	5.71	6.70

Es fácil comprenderlo *á priori*. Es indudable que la ventilación y la luz, los más poderosos agentes de la vegetación, aumentan con la disminución de plantas y hojas, y facilitan por tanto la producción de la nicotina, principalmente en las variedades de hojas anchas y carnudas como las que se cultivan generalmente.

En fin, siguiendo paso á paso el desarrollo de la nicotina, se vé que si al principio el peso aumenta más ligeramente que el tenor en nicotina, pronto sucede lo contrario; resultará, pues, que una cosecha practicada antes ó después de la oportunidad, será tanto menos

ó tanto más rica en nicotina cuanto que ella sea más temprana ó tardía. De esta observación se desprende la necesidad de apartar las hojas por grado de madurez, según el destino que tienen, y de optar para la desecación sobre tallos ó por separado de las hojas.

Desde el momento que usted se propone en el corriente año, estudiar concienzudamente la cuestión de la producción del tabaco, en lo que no puedo ayudarle por falta de tiempo y de laboratorio, he creído útil llamar su atención sobre estos puntos, para que usted los tome en cuenta en su programa de estudio, ofreciéndole desde ya cooperar en lo que me sea posible en su ejecución.

Su afectísimo.

H. L'OLIVIER,
Ingeniero.

Los tiros contra el granizo

Nuestro distinguido consocio el señor doctor don Florentino Ortega, nos favorece desde Buenos Aires con la interesante relación que subsigue:

Tengo un establecimiento agrícola en Nueva Palmira, República Oriental del Uruguay; el año pasado el granizo me hizo mucho daño, particularmente en las viñas; en previsión de nuevos accidentes, este año compré dos cañones para disparar tiros á las nubes de granizo; por razones que al fin daré, preferí ensayar bombas de 600 gramos, de gran estrépito.—El objeto de esta nota es hacer conocer el resultado del primer ensayo el 8 del actual.

Este medio de defensa por los tiros es muy antiguo: en 1750 en Francia ya se usaba—en estos últimos años se ha vuelto á descubrir en Italia y su uso se extendió á Austria, Francia, y aquí, en la provincia de Mendoza, se emplean con el mismo éxito que en otras partes;—aunque el éxito no es la regla, se observan fracasos, mismo en regiones admirablemente defendidas por estaciones de tiro en grandes extensiones

La carta de mi mayordomo dice:

«En el día había reinado viento Sur y pampero, en la tarde giró al Noroeste; á las 4 de la tarde el cielo estaba completamente cubierto y negro, había por todas partes grandes nubes negras espesas y soplaban un fuerte viento Noroeste; á las 4 y 1/2 se oyó el ruido lejano de la piedra que caía—y empezó á llover y caer piedras del tamaño de un huevo de paloma—se tiró una bomba con mortero—la bomba al salir hizo un ruido como el de un cohete volador y en seguida reventó en las nubes con gran estrépito, formando una gran humareda—*inmediatamente cesó la piedra*, cayeron unas gotas grandes de agua y cesó de llover; *las nubes se abrieron en dos, se despejó el cielo que se vió claro al través de nubes bajas poco espesas.*»

En mi establecimiento no cayó más piedra; en un viñedo separado del mío por una calle de 15 á 20 metros, cayó mucha piedra é hizo daño. Esta calle dista 450 metros de donde se largó la bomba. El ruido de la explosión fué muy grande, se oyó de muy lejos; en Palmira, que dista media hora á caballo, se oyó perfectamente y se vió la humareda; en Palmira cayó mucha piedra. Mi viñedo queda en la línea de Pal-

mira al viñedo de mi vecino, que es la dirección Noroeste que tenía el ventarrón. Creo poder decir que mis plantaciones se salvaron debido al bombazo, que fué uno sólo, y que dada la narración del mayordomo, del aspecto del cielo antes y después del bombazo, no hay duda que éste desequilibró las nubes de granizo y fué la causa del cambio repentino.

El doctor Vidal, de Toulor, habla con mucho entusiasmo de los cohetes, y rechaza los cañones, por ser más complicados. Sus cohetes llevan 470 gramos de pólvora, los cartuchos de los cañones están cargados con 80 gramos.

El doctor Vidal rechaza las bombas, que pensó usar al principio, por temores infundados.

Yo he usado bombas de 600 gramos de pólvora, de gran estrépito, porque me ha parecido que serían más eficaces que el cañón y que los cohetes; en efecto, los cañones tienen una carga de 80 gramos que lanzan una columna de aire caliente á una altura que no se ha calculado exactamente, más ó menos ancha y nada más; los cohetes son desviados por el viento, se necesita mucha práctica para dirigirlos al centro ó á cualquiera dirección; corrientes superiores ignoradas pueden desviarlos; la bomba va derecho, va donde se quiere; cuando sale del mortero va rodeada de una columna de aire caliente como el cañonazo, pero ésta es su superioridad, según mi opinión; la explosión de la carga allá arriba, en las mismas nubes, á 250 ó 300 metros del suelo, debe producir un desequilibrio mucho mayor que la simple columna de aire lanzada por el cañón.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1901.

FLORENTINO ORTEGA.

Asociación Rural de Río Negro

El noble estímulo patriótico y el espíritu de empresa de que están poseídos los dignos iniciadores del primer torneo ganadero que con tan brillante éxito se realizó en Fray Bentos durante la segunda quincena de Septiembre último, — influyen de nuevo en el seno de la progresista Asociación Rural de Río Negro para la organización de una importante *Feria de Ganado Gordo y de Invernada*, que se inaugurará, según el anuncio que subsigue, en Marzo del año venidero.

El departamento de Río Negro y sus elementos de labor y de progreso, deben enorgullecerse del giro auspicioso y de las positivas ventajas alcanzadas con la celebración de su primer concurso ganadero, — y puede asegurarse desde ahora que los resultados de esta nueva y vigorosa iniciativa, tendrán la doble importancia de revelar, no sólo la excelencia en la mestización de los productos de aquella privilegiada zona del país, sino que también favorecerán la preferente adquisición de los mismos en los mercados de importación del litoral argentino, donde han sido reconocidas ya las condiciones de superioridad y mejoramiento de los ganados procedentes de Río Negro y Paysandú, que hoy por hoy constituyen todo un emporio de competencia con los del país vecino.

Es de esperarse, pues, que un resultado altamente satisfactorio corone los nuevos esfuerzos de provechosa labor rural de la digna y progresista Asociación de Río Negro, — y por nuestra parte, cabe repetir, que la Asociación Rural del Uruguay prestigiará en un todo ese concurso especial, que representa un grado importantísimo de adelanto para la producción agro-pecuaria de aquel departamento. He aquí la circular del caso:

Asociación Rural de Río Negro.

Fray Bentos, Octubre 1.º de 1901.

Señor Presidente de la Asociación Rural del Uruguay, doctor don Rodolfo Fonseca.

Tenemos el agrado de comunicar á usted que el Directorio de esta Asociación, en vista del éxito halagüeño obtenido en la 1.ª Exposición FERIA Ganadera celebrada en esta ciudad bajo los auspicios de esta Asociación en los días 15, 16 y 17 de Septiembre del corriente año, — ha acordado llevar á cabo en los días 9, 10 y 11 de Marzo del próximo año de 1902, en esta ciudad, una Exposición FERIA de Ganado Gordo y de Invernada y de Reproductores en general, con arreglo al programa que en oportunidad le será remitido.

Confiados en que usted prestará á este nuevo torneo ganadero el concurso de su protección y ayuda, nos es grato repetirnos de usted afectísimos SS. SS.

ANTOLÍN STIRLING,
Presidente.

ANTONIO ARIZTI,
Secretario.

Concepto de la moneda

De un interesantísimo estudio hecho sobre el papel moneda, por el ilustrado catedrático de la Universidad Nacional del Paraguay, doctor Ramón de Olascoaga, extractamos el siguiente capítulo, que explica claramente el concepto de la moneda para las funciones de permutación y comparación de valores que ella desempeña.

Nos complacemos también en agradecer al señor Olascoaga el cortés envío del folleto en que explyea con brillante erudición científica sus opiniones sobre la influencia económica del papel moneda en el progreso general de cada país.

IV

Se dice por los autores que sólo una riqueza efectiva, una sustancia de valor propio, intrínseco, objetivo, una *mercancia*, un *producto*, puede constituir moneda, porque su adquisición representa trabajo, y sólo así puede ser aceptado en los cambios y ofrecer un valor estable, como es necesario para que á ese valor se comparen todos los demás. « La longitud no se mide más que con una medida de longitud, el peso con una unidad de peso, el valor con una unidad de valor. El papel moneda no es más que una especie de título de crédito, que se acepta cuando hay confianza, y no puede

ser equiparado á la moneda legítima, porque nunca es como ésta, el equivalente de la mercancía por la que se cambia » (1).

Que la moneda tenga que ser un *producto*, es decir, el resultado del trabajo, claro que hay que admitirlo, cuando se habla de la moneda primitiva, real ó comercial, pero lo niego, en absoluto cuando se trata de la moneda del Estado, moneda nacional ó fiscal, ó moneda simplemente, tal como hoy debe entenderse y llamarse.

La moneda desempeña actualmente en una nación civilizada una función jurídico-económica, la del pago de deudas, para la que de ningún modo es conveniente que consista en un producto, que como tal puede ser exportable, y por lo tanto, desaparecer del País.

La moneda regula los valores internos de una nación, y en tal concepto, sirve de norma á las transacciones que se efectúen y que crean obligaciones cuyo cumplimiento se ha de realizar en plazo más ó menos largo, dada la forma actual de los negocios; y por consiguiente, no puede convenir á los intereses nacionales que la moneda esté expuesta á las contingencias del cambio internacional, cuyas exigencias, en un momento determinado, draguen y arrastren al exterior el numerario circulante, originando trastornos y perturbaciones de suma gravedad (2).

Lo que para los tratadistas representa una ventaja en la moneda mercancía, el servir ésta en los pagos internacionales es, pues, á mi modo de ver, un inconveniente.

El papel, como materia de moneda, no teniendo en sí mismo ningún valor, ó siendo éste tan insignificante, que no merece la pena de tenerse en cuenta, no ofrece el peligro apuntado para la moneda-mercancía, pues que su radio de acción queda circunscrito al territorio nacional.

Pero ¿de dónde viene el valor del papel moneda?

Leamos previamente á Courcelle Seneuil, (3) una de las autoridades clásicas:

« La moneda ordinaria tiene un valor de la materia misma que la constituye, y también del uso á que está destinada. El pedazo de papel que tiene curso forzoso de moneda por orden del gobierno, no tiene valor alguno por su materia, y sin embargo, sirve para recibo de créditos existentes y para el pago de contribuciones públicas;

(1) M. Block: *Les progrès de la Science économique*; tomo 2.º, página 36.

(2) Comprendiendo el señor Seeber el peligro apuntado en el texto, dice (libro citado, página 278): « Necesitamos una moneda que se expanda y se contraiga cuando las necesidades lo exijan. No podemos, ni queremos vivir bajo el dominio de los mercados europeos, sufriendo todas sus alternativas: ni queremos que una guerra de Francia con Alemania, de Rusia con el Austria, de Italia con los abisinios, de los ingleses con los boers ó los afganes, alteren nuestros mercados y nos retiren el metálico. Buscamos, en una palabra, conservar una moneda propia, para independizarnos de la tutela extranjera, como los Estados Unidos lo consiguieron con sus *greenback*, y como lo demuestran Hervey y Berkeley.

Finalmente, deseamos que la fórmula del profesor Twells quede también consagrada entre nosotros.

English money for the English people.

American money for the American people.

Otro escritor americano, el doctor Serapio Orozco, abogando por un régimen monetario que responda á las conveniencias nacionales y no á las extranjeras, dice (*Estudios económicos, políticos y sociales*, Guatemala, 1899):

« Por tales razones, los economistas americanos no cederán un palmo; no son tan cándidos para poner su trabajo, su riqueza y su porvenir, en manos de las contingencias del comercio inglés, que estira y afloja á medida de su conveniencia y que, como los mercaderes chinos, tiene dos pesos y dos medidas.

(3) *Tratado de las operaciones de Banca*; página 383 — París, 1874.

lo cual es suficiente para conferirle un valor que jamás obtendría en pueblos poco civilizados, que siempre dan muy poca importancia á los créditos particulares y á las contribuciones públicas.

« Como el valor de este papel provéese únicamente del uso á que se le destina, ese valor está limitado por el mismo uso; si las emisiones fuesen regulares, el papel moneda podría valer tanto como la moneda metálica; pero desde que las emisiones exceden de la cifra incógnita que el uso y las necesidades le han fijado, empieza su depreciación y continúa en razón directa del progreso de las emisiones ».

En las frases precedentes está bien claramente afirmada la creación del valor de la moneda por la fuerza del Estado; y realmente el hecho no admite dudas, como que es experimental, y su comprobación está al alcance de todos (1).

El Estado crea el valor de la moneda, en ejercicio de su soberanía, en uso de su poder, porque, como Estado, puede legislar sobre la forma en que los habitantes del País hayan de *contribuir* á la satisfacción de las funciones sociales que le están encomendadas, y sobre la forma de resolver las obligaciones jurídicas que no tengan ó no puedan tener un modo preestablecido ó predeterminado de pago.

Remunera el Estado á sus representantes por los servicios que prestan á la sociedad, con papel moneda, que, á su vez, lo admite en pago de los impuestos que tiene derecho á exigir, y decreta al mismo tiempo que de las obligaciones á que me he referido se pueda quedar libre con la entrega de la moneda de esta clase en la cantidad que en cada caso corresponda.

Así, el papel moneda, creación del Estado ó de la ley, tiene un valor indiscutible, positivo.

Porque el valor es, como dice Leroy Beaulieu, (2) siguiendo á la escuela austriaca, « la importancia que concedemos á la posesión ó á la adquisición de las cosas, » y no podemos menos de conceder importancia ó estimación á lo que tiene un destino racional y nos representa en una ú otra forma esfuerzos ó sacrificio de riquezas.

El papel moneda nos sirve para el pago de impuestos, obligación ineludible, y nos sirve también para el pago de ciertas deudas que representan esfuerzos, riquezas ó servicios; por consiguiente, tiene valor para la masa social. Y de ahí que, generalmente, la sociedad ratifique el valor del papel moneda, y éste, á más de la fuerza liberatoria dada por el Estado, tenga la fuerza adquisitiva, reconocida por la sociedad.

La fuerza adquisitiva completa á la moneda en la plenitud de sus oficios, y hace de ella la *marchandise princesse*, que dijo Proudhon.

Y este origen del papel moneda no riñe con el concepto de la moneda expuesto por Macleod, porque el Estado es acreedor de la sociedad y cobra la deuda con la emisión, representando ésta así la *deuda transferible* de que habla aquel autor.

Al emitir el Estado en virtud de ese título, no se convierte en deudor, como se creía hasta ahora, sino que en forma legal hace transferible la deuda de la sociedad hacia él.

Por eso, la unidad monetaria creada con la emisión debe ser la del *peso papel*, sin referencia á la moneda metálica.

Ya el eminente político doctor Carlos Pellegrini en un discurso (3) pronunciado

(1) Las naciones americanas sometidas al régimen del papel moneda, son: Brasil, República Argentina, Chile, Colombia, Paraguay — habiéndose dado el caso en el Brasil de que el papel hiciera prima sobre el oro.

(2) *Traité théorique et pratique d'Economie politique*; tomo 3.º, página 16.

(3) Citado por el señor Alejandro Gancedo en su libro « *Despierta, Argentina* »; Buenos Aires, 1901.

en el Senado Nacional de la República Argentina, declaró que así como había, según la legislación de dicho País, la unidad monetaria del *peso oro*, de un gramo seis mil ciento veintinueve, diez milésimos de oro, con ley de novecientos milésimos, y la del *peso plata* con veinticinco gramos de plata y novecientos milésimos de fino, se había creado también una *tercera unidad monetaria*, que era la del peso papel.

Solo que el doctor Pellegrini daba un sentido torcido al alcance que debiera tener la creación de la *unidad monetaria papel*, porque el origen de ésta era vicioso, el de eximir á los Bancos de la obligación de convertir sus billetes en especies metálicas, y se pretendía dar fuerza cancelatoria al peso papel para todas las deudas contraídas durante el régimen de conversión. Y conste que ese ha sido el origen del papel moneda en casi todos los países, (1) de donde procede el justificado recelo con que se le mira á la moneda de esa clase.

Pero yo no hablo, como hablaba el doctor Pellegrini, de la unidad monetaria papel como equivalente á la de oro ó plata, por ministerio exclusivo de la ley, con lo que se favorece á los deudores en tanto que se perjudica á los acreedores, no; esa medida puede ser una verdadera expoliación: yo me refiero á la unidad monetaria papel, creada por el Estado atendiendo exclusivamente á los intereses generales de la Nación.

Respétese la voluntad de las partes que hubiesen contratado oro ó plata, como si hubiesen contratado trigo ó maíz, y no se obligue á aceptar papel en vez de metal; cuando no mediaren estipulaciones en contrario, enhorabuena que entre á funcionar el papel moneda.

Por no haberse dilucidado ni puesto en claro la cuestión del sistema monetario en los tratados didácticos, los gobiernos han caído en errores que han dado motivo á decir que el papel moneda es la plaga más grande de las naciones, y que viene á ser en lo moral lo que la peste es en lo físico.

En los gobiernos se ha reflejado la idea de que el papel sólo podía servir transitoriamente para moneda y con más ó menos sinceridad han declarado siempre al decretar la inconvención y con ella el curso forzoso que se volvería al régimen metálico.

Esto no debe ser, según mi teoría. No hay para qué hablar de convertir en especies metálicas el papel moneda emitido con arreglo á las bases y condiciones que se consignan en este escrito.

Teniendo el papel moneda en sí mismo un valor; valor propio, distinto é independiente de la materia de que se forma, no hay para qué referirlo tampoco á ninguna mercancía, ni para qué tratar de su convertibilidad.

Consiguientemente, la fórmula que se estampe en el papel moneda, emitido conforme á lo que dejo expuesto, debe ser esta: *La Nación reconoce en este billete el valor de un peso papel como moneda nacional.* (2)

(1) En el Paraguay, el régimen actual del papel moneda, iniciado en 1890, se debió á la misma causa. Existían en esa fecha tres Bancos: el Nacional, el del Comercio y del Banco del Paraguay y Río del Plata, con facultad de emitir billetes convertibles; y al desaparecer el encaje metálico de ellos, el Gobierno decretó el régimen de inconvención que, por cierto, se anunció para poco tiempo, y ha continuado hasta el día.

(2) En la última emisión de papel moneda del Paraguay se ha puesto esta fórmula: «La Nación reconoce este billete por un peso fuerte, que pagará conforme á la ley de 18 de Noviembre de 1899».

Los billetes emitidos por el Estado en el Brasil, dicen: «En el Tesoro federal se pagará al Portador la suma de... valor recibido». Y en la Argentina los billetes dicen que: «La Nación pagará á la vista y al portador un peso moneda nacional».

La emisión con la fórmula que yo propongo no se presta á los equívocos de esas otras fórmulas.

V

Los economistas que no consideran verdadera moneda sino la que por su sustancia ó materia tiene valor propio, suponen que esta condición es de todo punto necesaria para que la moneda desempeñe su principal función, que es la de servir de medida al valor de las cosas. Así llaman á la moneda el *valorímetro*, ó *unidad ó medida de los valores*; ó bien *denominador común*.

Reconociendo que es función esencial de la moneda, la de servir de punto de comparación de los valores, veamos si el papel puede ser apto para dicha función.

Desde luego, hay que advertir que los mismos partidarios de la moneda-mercancía, reconocen que los metales preciosos desempeñan muy imperfectamente el oficio de medida de los valores, porque el oro y la plata, como todos los productos, están sujetos á las oscilaciones del mercado, y no pueden ofrecer una estabilidad inalterable en su valor propio. Prueba de ello es que la plata desde el año 1850 al de 1870 hizo prima sobre el oro, y desde este último año ha ido decreciendo progresivamente en valor hasta la fecha, en que pierde más de un 50 %₁₀₀. Ya no se habla, por consiguiente, de los metales preciosos como constitutivos de la materia más adecuada para la moneda, sino de un solo metal, el oro, el cual es el elegido por la mayor parte de las naciones ricas para servir de único patrón monetario.

Y aún el oro no satisface plenamente, porque en largos períodos de tiempo está sometido también á influencias cambiantes de su valor, proponiéndose para reemplazarlo la medida del trabajo ó la del valor del trigo como menos sujetos á fluctuaciones en un promedio de largos plazos, ó bien la formación de *Index Numbers*, para la determinación, la más exacta posible, de la equivalencia de las riquezas.

Sin embargo, los partidarios de la moneda metálica establecen la superioridad de ella sobre la moneda papel, «porque ésta se emite por los hombres y aquélla por la naturaleza, de suerte que un legislador imprevisor puede depreciar el papel moneda, emitiéndolo en cantidad exagerada, en tanto que no está en poder de ningún Gobierno el depreciar en esa forma la moneda metálica.»

Pero, yo pregunto ¿qué es preferible? Que los elementos naturales, irreflexivos ciegos, aleatorios, ó los elementos humanos, racionales, voluntarios, sean los que gobiernen y dirijan el orden social?

La elección no es dudosa. Los progresos de la civilización precisamente se determinan por la sumisión, por el avasallamiento de las fuerzas naturales á la voluntad humana ó al arte humano.

De donde se deduce que, así como yo señalaba un inconveniente en lo que los economistas clásicos creían ver una ventaja respecto á que la moneda-mercancía podía servir para los pagos internacionales, ahora encuentro también que es una ventaja lo que los economistas señalan como un peligro, á saber, que el papel moneda sea emitido por la voluntad de los hombres.

La razón de esto es bien clara: la cantidad de un producto como elemento integrante de su utilidad final, constituye uno de los factores de su valor; y como la cantidad de los metales preciosos depende de los yacimientos y minas que se descubran y del trabajo que al efecto de su descubrimiento y utilización se aplique, queda librado á lo arbitrario, á lo caprichoso, el regular el valor de la moneda, que es, sin duda, uno de los elementos económico-sociales de más grande importancia en los Estados modernos.

Y, por el contrario, en la emisión de papel moneda cabe sujetar la cantidad á cálculo exacto, preciso, matemático, por lo mismo que esto depende exclusivamente de la voluntad de los hombres.

Los individualistas parten del supuesto de que esa voluntad es arbitraria, y de que sobre todo, los gobiernos están representados por hombres malos, corrompidos é ineptos, que necesariamente han de abusar del poder que asumen; pero yo no me refiero á una voluntad movida por malas pasiones, ó inconsciente, ó irracional, sino á la voluntad reflexiva, que se ajusta á las leyes científicas, como debe ser la del hombre civilizado ó de cultura superior. No se trata de legitimar abusos, sino de prevenirlos.

Porque estoy persuadido del poder de la ciencia y del de la conciencia social, creo que, cuando la disciplina económica, al tratar de la moneda, en lugar de elucubraciones enfáticas, imaginativas y gárrulas, y en lugar de fórmulas emitidas solemne y dogmáticamente, pero sin fondo bastante, y en forma semejante á la cascarilla que se deshace en cuanto se quiere examinar su contenido, señale, mediante observación minuciosa y paciente, leyes de verdadero carácter científico; cuando las verdades proclamadas así por la ciencia resulten comprobadas, y su conocimiento se generalice y divulgue entre todas las capas sociales, echando ancla en la conciencia del pueblo, no habrá gobierno por insensato que sea, que se atreva á ir en contra de lo que quedara por tal modo establecido, y si alguno lo intentara, seguramente no podría subsistir hoy en ningún pueblo civilizado.

Lo que importa es, pues, que la ciencia económica señale con toda exactitud los límites fijos en que haya de emitirse el papel moneda, y que esto se consigne en las constituciones ó leyes fundamentales y se enseñe en las escuelas; y entonces se verá que el papel puede servir mejor que los metales preciosos, de elemento regulador de unidad de medida de los valores, por lo mismo que se trataría de límites conocidos de todo el mundo, y que se sabría iban á ser respetados, no dependiendo, por consiguiente, del azar ni del capricho.

Sometiéndose la emisión de papel moneda á límites precisos, exactos, sería posible ejercitar la previsión científica, y hasta la aplicación de los *Index Numbers*, si esto último se estimara conveniente.

Y cuando el profesor de Economía Política pudiera anunciar, lo que hoy no es posible por falta de exactitud en las generalizaciones de esta disciplina, lo que seguramente haya de manifestarse respecto al valor de la moneda, á la manera que el capitán de un buque nos señala el punto en que nos encontramos y el en que nos encontraremos al siguiente día, salvo accidentes fortuitos, la fe en la ciencia reaparecería, y tarde ó temprano acabaría por imponerse á todos, incluso los gobernantes.

Y éstos, que al fin y al cabo, son hombres, y hay que suponerlos cultos é instruidos, no irán ni podrán ir contra la ciencia ni contra lo admitido por la conciencia social, así como hoy ni en las Monarquías, ni en las Repúblicas, y quizás menos en aquellas que en éstas, se atreven los jefes de Estado á invocar derechos que antes pasaban por indiscutibles.

Si hasta ahora en la cuestión del papel moneda, á que debo concretarme, los gobernantes han abusado del poder, como hay que reconocerlo, también es forzoso declarar que los economistas abusaron del prestigio de la ciencia. Unos y otros procedieron empíricamente, con la agravante en contra de los gobiernos de haber cedido á conveniencias ó estímulos no siempre aceptables, y sí muchas veces reprobables.

Señalándose límites infranqueables á las emisiones de papel moneda, cabe que, como dice Gide con intuición genial, «tenga la moneda de esa clase un asiento más amplio y más estable que el valor de la misma moneda metálica. Y como su cantidad estaría regulada por las previsiones científicas, y no por el juego de azar, es de creer que su valor estaría menos sujeto á variaciones. Probablemente llegará á tener esta forma la moneda del porvenir!

«En definitiva, el carácter de la moneda de papel, por ser artificial, no implica un signo de inferioridad, sino todo lo contrario. El cronómetro es un instrumento artificial para medir las horas, mientras que el sol es un instrumento natural, y esto no impide que el primero sea para dicho uso muy superior al segundo.»

Ante palabras tan expresivas en que rebrilla la verdad, nada he de agregar por mi parte.

Exposiciones Ferias

Al gran éxito alcanzado por los progresistas Comités organizadores de las Exposiciones Ferias celebradas durante la segunda quincena de Septiembre último en los departamentos de Río Negro, Paysandú y Colonia, se sucede ahora el triunfo altamente halagüeño también, obtenido con los torneos ganaderos que acaban de realizarse en el transcurso del presente mes en Tacuarembó y San José.

Nuestra Asociación ha llevado como siempre su voto de estímulo y aplauso á esas edificantes fiestas del trabajo y el adelanto nacional, y les ha prestado todo su concurso, porque ellas reflejan honor y prosperidad para el país.

La circunstancia de haberse anticipado en la prensa de la capital y de los respectivos departamentos, reseñas detalladísimas y completas de todas las Exposiciones que en breve intervalo se han ido realizando, — y el deseo de completar la publicación de los veredictos de cada uno de los Jurados que han intervenido en esos actos tan auspiciosos de progreso, nos eximen de comentarios extensos sobre los torneos ganaderos generalizados en todo el territorio de la República, con proyecciones benéficas para nuestro adelanto rural:

VEREDICTOS

Colonia

1.ª CATEGORÍA

Animales importados. — Primer premio: Al toro Hereford *Nonsuch*, de la Estancia « Cerros de San Juan ».

Segundo premio: *Morntford Income*, de la Estancia « Estanzuela ».

Segundo premio: Toro Durham *Butterfly Prince*, de la Estancia « Martín Chico ».

Tercer premio: Toro Hereford *Sir Edward*, de la Estancia « San Pedro ».

2.ª CATEGORÍA

Primer premio: A la vaca Hereford *Fruth 13*, de la Estancia « Cerros de San Juan ».

7.ª CATEGORÍA

Primer premio: Al toro Hereford número 65 de la Estancia « Cerros de San Juan ».

Segundo premio: Al toro Hereford *Boom 11*, de Pichinango, Estancia Compañía Limited.

Tercer premio: Al toro Hereford número 2 de la Estancia « Martín Chico ».

8.ª CATEGORÍA

Primer premio: Al toro Hereford número 54 de « Cerros de San Juan ».

Segundo premio: Al toro Hereford *Número 2*, de la Estancia « Martín Chico ».

Tercer premio: Al toro Hereford *Golf*, de Pichinango, Estancia « Estanzuela ».

9.ª CATEGORÍA

Primer premio: Al toro *Número 1*, Durham, de « Martín Chico ».

10.ª CATEGORÍA

Primer premio: Al toro *Número 1*, Durham, de « Martín Chico ».

Segundo premio: Al toro *Número 2*, de « Martín Chico ».

15.ª CATEGORÍA

Primer premio: *Antibal*, toro Holandés, de la Estancia « Santa Teresa ».

41.ª CATEGORÍA

Primer premio: 5 toros Hereford de la Estancia « Estanzuela ».

Primer premio: 5 toros Hereford de la Estancia « San Pedro ».

43.ª CATEGORÍA

Primer premio: 5 vacas Hereford, Estancia « Cerros de San Juan ».

Segundo premio: 5 vacas Hereford, Estancia « Las Conchillas ».

Otro segundo: 5 vacas Hereford Estancia « Bella Vista ».

Tercer premio: 5 vaquillonas Hereford Estancia « San Pedro ».

44.ª CATEGORÍA

Primer premio: 5 vacas Durham, Estancia « Martín Chico ».

45.ª CATEGORÍA

Segundo premio: 5 toros Holandeses, Estancia « Santa Teresa ».

54.ª CATEGORÍA

Primer premio: 10 novillos Hereford, Estancia « Martín Chico ».

Otro primero: 10 novillos Hereford, Estancia « San Carlos ».

Segundo premio: 10 vacas Hereford, Estancia « Estanzuela ».

3.ª CATEGORÍA

Primer premio: *Laird of Ellerslie*, Estancia « Martín Chico ».

Tercer premio: *Blairtunnock*, Estancia « San Pedro ».

CABALLOS DE CARRERA

Primer premio: *Gusano*, Estancia « Estanzuela ».

Segundo premio: *Onix*, estancia « Estanzuela ».

17.ª CATEGORÍA

Primer premio: *Gusano*, estancia Estanzuela », único expositor.

21.ª CATEGORÍA

Primer premio: Potrillo zaino, estancia « Martín Chico ».

Segundo premio: *Balmoral 5.ª*, estancia « Cerros de San Juan ».

23.ª CATEGORÍA

Primer premio: Potrillo doradillo, estancia « Martín Chico ».

24.^a CATEGORÍA

Primer premio: *Yegua doradilla*, Estancia « Martín Chico ».

Padrillos de trote. — Primer premio: *Remate*, Estancia « Estanzuela ».

Segundo premio: *Manfredo*, Estancia « San Juan ».

Tercer premio: *Picasse*, Estancia « San Luis ».

51.^a CATEGORÍA

Primer premio: Un lote cinco potros tiro pesado, Estancia « San Pedro ».

52.^a CATEGORÍA

Primer premio: Un lote cinco yeguas tiro pesado, Estancia « Martín Chico ».

53.^a CATEGORÍA

Primer premio: Un lote cinco mulas, Estancia « Santa Amalia ».

5.^a CATEGORÍA

Número 20, primer premio, estancia « San Pedro ».

Número 19, segundo premio, estancia « Estanzuela ».

29.^a CATEGORÍA

Número 62, primer premio, estancia « San Juan ».

Número 63, segundo premio, estancia « Estanzuela ».

30.^a CATEGORÍA

Número 36, primer premio, estancia « Pichinango ».

Número 64, segundo premio, estancia « Estanzuela ».

33.^a CATEGORÍA

Número , primer premio, estancia « San Juan ».

35.^a CATEGORÍA

Número 70, primer premio, estancia « San Juan ».

Número 69, segundo premio, estancia « Estanzuela ».

36.^a CATEGORÍA

Número 74, primer premio, estancia « Pichinango ».

Número 71, segundo premio, estancia « Estanzuela ».

Número 72, tercer premio, estancia « San Luis ».

37.^a CATEGORÍA

Número , primer premio: Estancia « Estanzuela », de 5 ovejas Lincoln.

Segundo premio: « San Pedro ».

38.^a CATEGORÍA

Primer premio: Estancia « San Pedro », Lincoln, borregas dos dientes.

40.^a CATEGORÍA

Primer premio: Estancia « San Juan », ovejas merinas de dos dientes.

Colonia, Septiembre 22 de 1901.

Tacuarembó

San Fructuoso, Octubre 14 de 1901.

Señor Presidente de la Comisión de Exposición Peria.

Señor:

Los que suscriben, encargados de dictaminar como Jurados en la sección de vacunos, aconsejan la adjudicación de los siguientes premios:

1.^a Categoría. — Primer premio al toro Durham « Infante » de don Luis Simonelli.

5.^a Categoría — Primer premio al toro Hereford, « Tacuarembó » de los señores Braga hermanos.

Primer premio — al toro Hereford, « Juan Carlos » de los señores Braga Hnos.

Segundo premio — Al toro Hereford « Sinnis » de los señores Marion, Petit y compañía.

Segundo premio — Al toro Hereford « Batalla » de los señores Mac-Eachen hermanos.

6.^a Categoría — Primer premio al toro Hereford « Lindo » de los señores Braga hermanos.

Primer premio — Al toro Hereford « Ormuzel » de los señores Marion, Petit y compañía.

Segundo premio — Al toro Hereford « Secretario » de los señores Mac-Eachen hermanos.

Segundo premio — Al toro Hereford « Sacchos » de los señores Marion, Petit y compañía.

11.^a Categoría — Segundo premio al toro suizo « Burro » del señor Juan Erramuspe.

12.^a Categoría — Primer premio á la vaca holandesa « Cordella » del señor Juan Erramuspe.

Segundo premio — A la vaca holandesa « Pampa » del señor Juan Erramuspe.

16.^a Categoría — Segundo premio lote de vaquillonas Hereford de los señores Mac-Eachen hermanos.

Saludan á usted atentamente.

JOSÉ MENÉNDEZ GARCÍA. — SEVERO LÓPEZ.

Señor Presidente de la Exposición FERIA de Tacuarembó, don Francisco Sagarra.

Constituido el Jurado para discernir los premios á los merinos Rambouillet que han concurrido á este concurso, se ha expedido adjudicando los tres primeros premios á los grupos de cinco animales presentados por los señores Nagulla y Tejería, propietarios de la Cabaña « Pampa » en las categorías 1.^a, 2.^a y 3.^a

En cumplimiento de nuestro cometido indicamos también los tres animales que á nuestro juicio sobresalen en dichos grupos: En la categoría 1.^a, el carnero número 250. En la categoría 2.^a, el carnero número 216.

En la categoría 3.^a, la borrega número 273.

SATURNINO BALPARDA (hijo). — FRANCISCO E. PEÑA (hijo).

Señor presidente de la Exposición FERIA de Tacuarembó, don Francisco Sagarra.

El Jurado de la raza caballar, ha pronunciado su veredicto en las categorías que han concurrido á premio, en la forma siguiente:

3.^a Categoría — « Paysandú » de la cabaña Lucio Rodríguez, propiedad de don Luis Mongrell, primer premio.

4.^a Categoría — « Sensitive I » de la misma cabaña, primer premio.

DONALDO MAC-EACHEN. — ANTERO CUNHA,

Boletos de marcas y señales

REGLAMENTACIÓN DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Fomento.

DECRETO:

Montevideo, Octubre 25 de 1901.

Siendo necesario regularizar en las Jefaturas Políticas, mediante la debida sanción, el retiro de los boletos de marcas y señales que quincenalmente les envía la Oficina Central del ramo para la toma de razón en el registro departamental que llevan, contribuyéndose de este modo á evitar que en lo sucesivo se produzcan aglomeraciones de boletos como los que se custodian en los archivos de casi todas las Jefaturas Políticas, que están á la espera hace años de que los interesados acudan á retirarlos, abonando el derecho de registro establecido por el artículo 31 del decreto reglamentario de Marcas y Señales de fecha 23 de Febrero de 1877.

Oído el dictamen de la Oficina del ramo anexa al Departamento de Ganadería y Agricultura, que se le requirió con motivo del pedido formulado por el Ministerio de Gobierno de una disposición especial al respecto.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Desde el 1.º de Enero del año entrante las órdenes de cange que entrega la Oficina de Marcas y Señales á los hacendados, para recoger de las Jefaturas Políticas sus boletos de propiedad, solo serán válidas por el plazo de noventa días á contar de la fecha de su expedición.

Art. 2.º Las Jefaturas Políticas procederán al registro departamental y por el orden de fecha de su expedición de todos los boletos de marcas y señales que quincenalmente les envíe la oficina central.

Art. 3.º Los boletos de propiedad de marcas ó señales, que dentro del plazo de *noventa días*, á contar de la fecha de su expedición, no hayan sido retirados por los interesados, serán anulados por los señores jefes políticos y remitidos á la Contaduría General del Estado como descargo de la cuenta que debe llevarse por concepto de la toma de razón departamental.

Art. 4.º A efecto de que la Contaduría General del Estado pueda controlar la cuenta á que se refiere el artículo anterior, la Oficina de Marcas y Señales remitirá quincenalmente á dicha repartición una relación detallada, por orden de fecha y departamentos, de los boletos registrados en la quincena, relación que será concordante con el total que resulta de los envíos á las Jefaturas Políticas.

Art. 5.º A fin de poder justificar la propiedad ó la marca ó señal de un boleto que haya sido anulado, el interesado podrá ocurrir en todo tiempo á la Oficina Central en solicitud de un duplicado que se le expedirá exigiéndole el pago de nuevos derechos.

Art. 6.º Remitido el duplicado á que se refiere el artículo anterior á la Jefatura Política correspondiente, ésta procederá á un registro departamental, anotando en él el mismo número que correspondía al primitivo boleto que fué anulado.

Art. 7.º Para recojer de las Jefaturas Políticas los boletos duplicados de marcas ó

señales de segunda serie, registrá el mismo plazo y se observará el mismo procedimiento que para los boletos originales (artículo 3.º).

Art. 8.º Con respecto á los boletos de marcas ó señales demorados en las Jefaturas Políticas desde el año 1878 y que por abandono ú otra causa no hayan sido recogidos por sus dueños, se fija como plazo único y definitivo la fecha del 31 de Marzo del año próximo venidero para que éstas se incauten de aquéllos.

Vencido el plazo se aplicará á dichos boletos las disposiciones de los artículos 3.º y 5.º del presente decreto.

Las Jefaturas Políticas, por intermedio de las comisarías seccionales y usando de los medios de propaganda que están á su alcance, tratarán de persuadir entre tanto á los interesados de la conveniencia que les reportará la fácil adquisición de los boletos de su pertenencia, á cuyo fin los Jefes Políticos entregarán á sus comisarios una nómina de los propietarios respectivos.

Art. 9.º Comuníquese, etc.

CUESTAS

ALFONSO PACHECO.

La consanguinidad en la reproducción

UN CONSEJO Á LOS CRIADORES

Despojado de todo tecnicismo y sin entrar en discusiones, en este caso estériles sobre los diversos juicios emitidos á propósito de la consanguinidad, nos permitiremos dar sucintamente un consejo positivo y práctico á nuestros ganaderos y hacendados.

Sabemos que se entiende por consanguinidad, la reproducción entre sí de los parientes, de los individuos de la misma familia, de la misma sangre, etc.

Sabemos también que preocupaciones muy antiguas y generalizadas, atribuyen á la unión de consanguíneos una influencia perjudicial para sus descendientes, á tal extremo que en la especie humana la legislación de casi todos los países prohíbe terminantemente los casamientos en cierto grado de parentesco, y se le cargan, además, á la consanguinidad el desarrollo y la propagación del cretinismo, la sordo-mudez, la escrófula, la esterilidad, etc.

Estas teorías y estas doctrinas han prevalecido por muchos años, y aún no dejan de hacerse sentir no solamente en la sociedad humana, donde su influencia moral las justifica, sino también en su aplicación á los demás seres de la escala zoológica.

En nuestros días, los enemigos de la consanguinidad, considerada como método zootécnico de reproducción, tienden á desaparecer, pues las pruebas evidentes de su indiscutible valor son irrefutables.

Ejemplares notables de reproductores que han adquirido fama universal, no tan sólo considerados por sus caracteres individuales, sino también por su progenitura, no han sido nada más que el resultado de uniones consanguíneas.

Variedades de razas que pueblan, puede decirse, el universo entero, como la Durham y los merinos Dishley de formación no lejana, tienen su origen perfectamente comprobado en la consanguinidad.

El terror, pues, difundido contra este método, el miedo que generalmente se le tiene, no es nada más que el fruto de una completa ignorancia.

Tengan presente nuestros criadores, que la reproducción del padre con la hija y con la nieta, del hijo con la madre y con la abuela, de los hermanos entre sí,—no ha de ser nunca peligrosa, mientras que los reproductores sean sanos y bien constituidos; y que, por el contrario, los hacendados inteligentes tienen en la consanguinidad un poderoso factor de refinamiento.

Es un hecho irrefutable, que ella eleva la potencia hereditaria á su más alto grado, pues hay en los reproductores lo que se llama identidad de tendencias.

Un ejemplo práctico que ha de llevar más fácilmente al convencimiento de los notables efectos de la unión consanguínea, para fijar los caracteres excepcionales de los ascendientes, pueden palpar nuestros criadores en la formación de la variedad merina, de lana sedosa, llamada de Mauchamp, que data solamente del año 1828.

En el rebaño de Mr. Graux nació accidentalmente un cordero de lana sedosa. Al año siguiente se hizo reproducir éste con varias ovejas de lana merina común, y solamente dos de las que pudo fecundar, dieron corderos de lana semejante á la del padre.

Procreando en esta forma, llegó paulatinamente á reemplazar todos sus reproductores por padres de lana sedosa, y una vez que hizo fecundar los padres con las hijas, las nietas y las viznietas, consiguió fijar de una manera persistente el carácter distintivo de esta notable variedad de merinos.

Estos palpables ejemplos no deben, sin embargo, entusiasrnarnos al extremo de creer que la consanguinidad no es peligrosa.

El peligro existe, pero es aquí donde llega el caso de contrarrestarlo por una inteligente observación y un estudio detenido de sus efectos.

Los buenos caracteres, las bellas cualidades como los vicios, los defectos y las enfermedades, pueden acrecentarse por la unión de los consanguíneos, de tal modo que la condición esencial, indispensable para aprovechar este gran método zootécnico, es la de saber elegir los reproductores (machos y hembras).

Nuestros criadores deben, pues, desechar esas antiguas y perjudiciales preocupaciones, estudiando con mayor detención el famoso *refrescamiento de la sangre*, que tanto pregonan muchos de los que se ocupan de preparar reproductores para la venta y que, considerado desde el punto de vista económico, es una carga demasiado pesada para la explotación del ganado.

Estudien, pues, los ganaderos inteligentes este factor comercial, que constituye una arma poderosa en buenas manos, y después comprenderán todo el beneficio que les reportaría la dirección técnica de sus cabañas, que debe forzosamente suplantar al empirismo y la rutina que aún la tienen, en gran parte, bajo su dominio.

C. GRIFFIN.

Reformas al Código Rural

Como existe una Comisión nombrada por el Superior Gobierno para proponer aquellas reformas que juzgue necesario hacerse en el Código Rural, se me ocurrió llamar la atención de los señores que la componen para las siguientes modificaciones que voy á proponer, en virtud de hechos prácticos que se han presentado últimamente y que son dignos de ser tomados en cuenta.

Es del dominio público que los señores abastecedores se han

presentado á la Municipalidad pidiendo que se imponga una contribución de 4 centésimos por cada animal vucuno que se venda en la Tabladá para el abasto de la capital, con el objeto de garantizar el perjuicio que pudiera acarrearles el rechazo de las reses enfermas de *tuberculosis*. Junto con la solicitud se dice que han presentado un informe del veterinario de los Corrales, demostrando que durante el año corriente se habían inutilizado la carne de 39 animales atacados de aquella enfermedad, y á la vez adjuntaban otro informe en el cual prueban que cobrándose aquel impuesto, resultaría al fin del año una suma de *diez mil y tantos pesos* para garantizar *ochocientos ó mil pesos*, lo que tal vez habrían costado los animales tuberculosos. Tal pretensión sería sencillamente una gabela monstruosa, que se debe rechazar sin más trámites, porque el impuesto que se pretende cobrar está muy arriba de los perjuicios que causa la inutilización de los animales enfermos; sin embargo, una modificación al artículo 754 del Código Rural se impone, para evitar que aquel gremio pueda sufrir los perjuicios que indica en la solicitud.

Por lo expuesto, me permito indicar la siguiente reforma, porque la creo necesaria:

« Artículo 754. Respecto á los animales que se vendan con otras enfermedades ó vicios ocultos, para uso particular, estancias, tambos ó mataderos, que á haberlos conocido el comprador no los hubiera comprado ó no habría dado tanto precio por ellos, el comprador podrá exigir del vendedor el importe del animal ó animales vivos ó muertos rechazados por estar atacados de alguna enfermedad peligrosa, ú optar por la rescisión de la compra ó exigir del vendedor una rebaja en el precio, convencionalmente arreglado ó á juicio de peritos. »

El artículo 133 también exige una ampliación por las causas que voy á explicar.

Un estanciero del Departamento del Salto, que tiene un tambo en la ciudad de aquel nombre, suele mandar llevar ó traer las vacas de su establecimiento que es menester cambiar por cualquier circunstancia. Ultimamente quiso llevar unos animales para la estancia, y se lo prohibieron si no sacaba la guía correspondiente; entonces pidió á la Jefatura un permiso, que le fué negado, diciéndosele que debía cumplir primero con lo que determina la *Sección Décimatercera* del Código Rural con respecto á guías de campaña.

Estando á lo que prescribe la ley, no hay la menor duda que se requiere aquel documento para conducir los animales de un punto para el otro de la República, pero sucede que los tamberos, particulares, caballerizos y empresas de tranvías de la capital, jamás sacaron guía para llevar ó traer sus animales de los pastoreos del Departamento, ni del de San José; por lo tanto, se ha establecido un uso y costumbre que es menester regularizar, pero de ninguna

manera entorpecer, porque el llevar ó traer animales de los pastoreos, no es venderlos ni comprarlos. En vista de estos antecedentes, creo que es del caso ampliar el artículo 133 con un inciso más en esta forma:

«Quedan exceptuados de sacar guía de campaña los tamberos, particulares, caballerizos y empresas de tranvías de las ciudades, cuando manden llevar ó traer sus animales de los pastoreos, pero tendrán obligación de sacar un permiso de la Jefatura del Departamento correspondiente, en el cual se hará constar el nombre del conductor, del dueño de los animales y el número de vacas, terneros ó caballos que se lleven y deberán traerse. Este permiso se extenderá en papel simple, y el solicitante abonará á la Jefatura la cantidad de 25 centésimos.»

Otro asunto para el cual llamo la atención de la Comisión Reformadora, es el de las contramarcas de ganados.

Es sabido por todos los que comercian en ganados, que una gran parte de los estancieros emplean marcas descomunales que echan á perder la parte de más mérito del cuero, y que en Europa se rebaja el precio á las pieles que tienen aquel defecto.

Para remediar en parte aquel mal, entiendo que se debe modificar el artículo 45 de esta manera:

«La contramarca se pondrá siempre en la quijada del mismo lado de la marca, y se empleará al efecto la marca chica que determina el artículo 36.»

PEDRO DE SOUZA.

Las cosechas de Santa Fe y Entre Ríos

VERDADERO DESASTRE

PÉRDIDAS EN LA GANADERÍA

(INFORMES DEL CORRESPONSAL DE «LA NACIÓN»)

Ya teníamos noticias, desde hace algún tiempo, que anunciaban el mal resultado de las cosechas en las provincias de Santa Fe y Entre Ríos, y habiendo comisionado á nuestros corresponsales para que hicieran una investigación prolija, esas noticias han sido desgraciadamente confirmadas. La opinión predominante es la de que la agricultura está en presencia de un verdadero desastre que contribuirá á hacer más intensa la crisis porque atraviesan las principales industrias del país.

He aquí los informes que nos transmiten nuestros corresponsales:

Villa Casilda (Santa Fe), 26.—Antes de transmitir informaciones sobre la cose-

cha de trigo y lino en la provincia de Santa Fe, he preferido investigar solicitando informes de personas imparciales y conocedoras de asuntos de agricultura.

Las noticias son contradictorias; pero en general son alarmantes y pesimistas. Hace cuatro días que en el Rosario se daba la cosecha por perdida; pero así como unos son optimistas respecto de los resultados futuros, otros son esencialmente pesimistas.

Para dar una idea aproximadamente exacta, me he trasladado á varios departamentos. En el de Caseros, por ejemplo, en Villa Casilda, el trigo salvado asciende á un 40 por ciento y si llueve pronto habrá más seguridad; en Chabas, Arcquito, San José de la Esquina y Cruz Alta la cosecha se considera perdida; en Firmat, Villada y Melincué, regular; en el departamento Constitución en general es buena, como ser en Paz, Alcorta, Venado Tuerto hasta Canals. En este último departamento la cosecha de maíz ofrece una hermosa perspectiva, pudiendo resistir un mes sin las lluvias. En Villa Casilda se espera también una buena cosecha de maíz.

Puedo decir que me encuentro en la región más favorecida, que es el sur de la provincia. Al norte todo el mundo dice que es un desastre total y que no se recogerá ni para semillas. Opiniones diversas establecen que la cosecha total no alcanzará á la tercera parte del año pasado. Otros esperan, conformándose, mejor dicho, con la mitad, y algunos dan como seguro que no se obtendrá ni el 10 por ciento de la cosecha del año anterior.

Para que *La Nación* pueda formarse un juicio exacto, diré que la estadística oficial en el año 1901, da 668.224 toneladas de trigo; en 1900 dió 1.023.074 y este año afirmo que no llegará á 100.000 toneladas. Para mí, en virtud de las afirmaciones que he recogido, la cosecha de trigo y lino en general es un desastre y éste alcanza á la región de Córdoba, no faltando quien afirme que llega hasta Entre Ríos. El resultado de 30 por ciento, que es el más optimista, no representará 200.000 toneladas y esta información la recojo en el sur de la provincia, que es donde se presenta mediana; pero al norte no cabe duda un pésimo resultado.

Las noticias son poco halagüeñas; pero reflejan la verdad, sin esperanzas de que las lluvias deseadas puedan mejorar ostensiblemente la producción agrícola.

La situación de la ganadería es igualmente mala; no hay pastos y la mortandad de ganados toma grandes proporciones. Este es el cuadro de las más ricas industrias de la provincia.

Rosario, 26—Ampliando mis informaciones telegráficas enviadas desde Villa Casilda sobre la cosecha de la provincia, puedo garantizar que ésta se halla totalmente perdida en las colonias Ataliva, Sotomayor, Humberto I, Virginia, Reina Margarita, Maná, San Miguel, Ituzaingó, Adolfo Alsina, Constanza, Elisa, Arany, Moisés Ville, San Cristóbal, Arrufó, Ercilia, Ceres y otras que comprenden la parte Norte de la provincia. En algunas del centro hay posibilidad de cosechar algo, pero en general puede afirmarse que es un desastre.

Sin embargo, muchas personas siguen creyendo que si llueve podrá cambiar la situación; pero me parece que estos son paliativos que se buscan para aminorar la importancia de las pérdidas.

Gálvez, 26—Si dentro de ocho días llueve se podrá en algunas partes recoger trigo para la semilla solamente, y en la mayor parte ni eso siquiera por esta región.

En San Jenaro, Centeno, parte del potrero Irigoyen y parte del campo Piaggio, hay algo; pero de aquí al Norte nada.

Muchos colonos están arando nuevamente las tierras para sembrar maíz.

Es opinión unánime que en general la cosecha de este año es un fracaso.

Paraná, 26. — Noticias al abrigo de toda sospecha como exactitud y que ampliamente garantizo, comunican que en las colonias Cerrito, Curtiembre, Celina, Villa Urquiza, Alvear hasta Crespo, es decir, dos terceras partes de la zona agrícola de toda la provincia, la cosecha de trigo está totalmente perdida, con y sin lluvia. Habrá un poco de lino. Para trillar el trigo no saldrá una sola trilladora.

Los molineros de esta región harán contratos para la compra de trigo en la costa Uruguay y Santa Fe.

Es todo un desastre sin precedente en la historia de la agricultura de la costa Paraná y centro de la provincia. Se calcula que el éxodo de los colonos será de más de cuatro mil.

Parece ser conocidas estas noticias en esa capital, y á ellas se atribuye el fracaso de un empréstito que hace poco se trataba de levantar en Buenos Aires por el gobierno provincial.

Está comprobado que las pérdidas del ganado de las tres razas pasa de 800.000 cabezas.

REGISTRO GENEALÓGICO

DISPOSICIONES GENERALES ADOPTADAS PARA LA INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS GENEALÓGICOS DE LA ASOCIACIÓN RURAL DEL URUGUAY

Artículo 1.º Los animales importados serán inscriptos con la presentación del pedigree auténtico, expedido por instituciones extranjeras de igual índole y conocidas. Es también indispensable acompañar al pedigree el certificado de sanidad, expedido por autoridades competentes de los lazaretos de observación, oficiales, de la República.

Art. 2.º Los reproductores importados que han estado en servicio en los establecimientos del País por algún tiempo, sin ser inscriptos, podrían serlo con solicitud especial, por escrito, del interesado; pero la Asociación Rural no inscribirá las crías de esos reproductores nacidas con anterioridad, sólo inscribirá los descendientes nacidos después de los *ocho meses* de la solicitud, para los vacunos; de *cuatro meses*, para los ovinos; y de *diez* para los yeguarizos; siempre en las condiciones del artículo 3.º siguiente.

Art. 3.º Los animales puros, nacidos en el País, estando sus padres inscriptos en el Registro de esta Asociación, con anterioridad, podrán serlo con la declaración del criador hasta los 8 meses de edad, debiendo especificarse claramente: el color, sexo, día de nacimiento, padre y madre, su numeración en el Registro, la señal especial ó número en la oreja, el número á fuego en el cuerno, si lo hay, ó en otra parte del cuerpo.

Pasados los 8 meses de edad, la cría no puede ser inscripta, sino formando expediente informativo ante la Junta Directiva, que resol-

verá el procedimiento; pero, sólo en los casos de aún estar la cría al pie de la madre, se procederá á la información, para resolver sobre la inscripción. Las crías que han pasado el destete, no pueden ser en absoluto inscriptas.

Art. 4.º En caso de muerte de un animal inscripto, el propietario del mismo está obligado á hacer la declaración respectiva y á devolver el certificado expedido por la Asociación, para efectuar en los libros la anulación que corresponde.

Art. 5.º Los gastos que ocasione el expediente informativo, correrán por cuenta del interesado.

Art. 6.º Las inscripciones costarán *dos pesos* y los certificados *50 centésimos*. En los casos de inscripción resultante de expediente informativo, además de los gastos que él ocasione, se abonará por cada inscripción el doble.

Asociación Rural del Uruguay.

JUNTA DIRECTIVA.

Abril de 1901.

Inscripciones de animales ovinos importados, raza Shropshire, solicitadas por los señores Drabble Hermanos.

Fecha de la solicitud: Septiembre 11 de 1901.

Nombre ó número: NÚM. 46.

Sexo: macho.

Nacido: en 1900.

Padre: *Ulster Rose* 9,734.

Abuelo: *Earl Glamis* 9,472.

Criador: Andrew Mausell.

Domicilio: Harrington Hall, Shifual, Salop.

Nombre ó número: NÚM. 39.

Sexo: macho.

Nacido: en 1900.

Padre: *Rose Bush* 10,104.

Abuelo: *Montford Dreause* 7,622.

Criador: Andrew Mausell.

Domicilio: Harrington Hall, Shifual, Salop.

Nombre ó número: NÚM. 49.

Sexo: macho.

Nacido: en 1900.

Padre: *Fortification* 9,498.

Abuelo: *Dream Star* 8,977.

Criador: Andrew Mausell.

Domicilio: Harrington Hall, Shifual, Salop.

Inscripciones de animales ovinos importados, raza Shropshire, solicitadas por los señores Thomas y Methven.

Fecha de la solicitud: Septiembre 11 de 1901.

Nombre ó número: NÚM. 28.

Sexo: macho.

Nacido: en 1900.

Padre: *Bonny Dreamful* 9,362.

Abuelo: *Lord Stowe* 8,609.

Criador: Andrew Mausell.

Domicilio: Harrington Hall, Shifual Salop.

Nombre ó número: NÚM. 38.

Sexo: macho.

Nacido: en 1900.

Padre: *Rose Busch* 10,104.

Abuelo: *Montford Dreamer* 7,622.

Criador: Andrew Mausell.

Domicilio: Harrington Hall, Shifual Salop.

Inscripciones de animales ovinos importados, raza Shropshire, solicitadas por The River Plate Estancia Co. Ltd.

Fecha de la solicitud: Septiembre 11 de 1901.

ESTANCIA «SAN LUIS»

Nombre ó número: NÚM. 36.

Sexo: macho.

Nacido: en 1900.

Padre: *Rose Bush* 10,104.

Abuelo: *Barro Best* 6,681.

Criador: Andrew Mausell.

Domicilio: Harrington Hall, Shifual Salop.

ESTANCIA «SAN PEDRO»

Nombre ó número: NÚM. 44.

Sexo: macho.

Nacido: en 1900.

Padre: *Rose Bush* 10,104.

Abuelo: *Morning Dream* 8,645.

Criador: Andrew Mausell.

Domicilio: Harrington Hall, Shifual Salop.

Nombre ó número: NÚM. 47.

Sexo: macho.

Nacido: en 1900.

Padre: *Bonny Dreamful* 9,362.

Abuelo: *Chief Attractor* 7,929.

Criador: Andrew Mausell.

Domicilio: Harrington Hall, Shifual Salop.

Nombre ó número: NÚM. 50.
Sexo: macho.
Nacido: en 1900.
Padre: *Fortification* 9,498.
Abuelo: *Dream Star* 8,977.
Criador: Andrew Mausell.
Domicilio: Harrington Hall, Shifual Salop.

ESTANCIA «LOS ALTOS»

Nombre ó número: NÚM. 30.
Sexo: macho.
Nacido: en 1900.
Padre: *Perhups* 10,076.
Abuelo: *Lord Cishby* 3,581.
Criador: John Harding.
Domicilio: Norton, Shifual Salop.

Nombre ó número: NÚM. 51.
Sexo: macho.
Nacido: en 1900.
Padre: *Storm Streos* 10,547.
Abuelo: *Cotton Lord* 9,424.
Criador: John Harding.
Domicilio: Norton Shifual. Salop.

Nombre ó número: NÚM. 34.
Sexo: macho.
Nacido: en 1900.
Padre: *Perhups* 10,076.
Abuelo: *Panoh Conueüller* 8,170.
Criador: John Harding.
Domicilio: Norton House, Shifual Salop.

Nombre ó número: NÚM. 35.
Sexo: macho.
Nacido: en 1900.
Padre: *Corston Kinght* 9,862.
Abuelo: *Fathos ó Glyun* 8,519.
Criador: John Harding.
Domicilio: Norton House Shifual Salop.

Nombre ó número: NÚM. 36.
Sexo: macho.
Nacido: en 1900.
Padre: *Norton Misfortuner* 10,034.
Abuelo: *Bulton Blue* 9,377.
Criador: John Harding.
Domicilio: Norton Shifual Salop.

Nombre ó número: NÚM. 37.
Sexo: macho.
Nacido: en 1900.
Padre: *Bonny Dreamful* 9,362.
Abuelo: *Old Harry* 8,666.
Criador: Andrew Mausell.
Domicilio: Harrington Hall, Shifual Salop.

Nombre ó número: NÚM. 40.
Sexo: macho.
Nacido: en 1900.
Padre: *Rose Bush* 10,104.
Abuelo: *Old Harry* 8,666.
Criador: Andrew Mausell.
Domicilio: Harrington Hall, Shifual Salop.

Nombre ó número: NÚM. 42.
Sexo: macho.
Nacido: en 1900.
Padre: *Fortification* 9,498.
Abuelo: *Fair Star* 5,177.
Criador: Andrew Mausell.
Domicilio: Harrington Hall, Shifual Salop.

Nombre ó número: NÚM. 45.
Sexo: macho.
Nacido: en 1900.
Padre: *Bonny Dreamful* 9,362.
Abuelo: *Fortitude* 9,025.
Criador: Andrew Mausell.
Domicilio: Harrington Hall, Shifual Salop.

Nombre ó número: NÚM. 48.
Sexo: macho.
Nacido: en 1900.
Padre: *Fortification* 9,498.
Abuelo: *Old Harry* 8,666.
Criador: Andrew Mausell.
Domicilio: Harrington Hall, Shifual Salop.

Nombre ó número: NÚM. 105.
Sexo: macho.
Nacido: en 1900.
Padre: *White Nupper* 10,575.
Abuelo: *Norton Comier* 9,145.
Criador: John Harding.
Domicilio: Norton Shifual, Salop.

Inscripciones de animales premiados, raza Hereford, nacidos en

la cabaña «Santa Eusebia», Arroyo Negro, solicitadas por sus propietarios los señores Marion y Petit Hnos.

Fecha de la solicitud: Octubre 3 de 1901.

Nombre: NIOBE; señal especial: número 349 en el asta.

Sexo: hembra.

Color: colorado y blanco.

Nacido: Abril 14 de 1901.

Padre: *Coriolan*.

Madre: *Núm. 102*.

Nombre: TLALPAN II; señal especial: número 324 en el asta.

Sexo: macho.

Color: colorado y blanco.

Nacido: Enero 22 de 1900.

Padre: *Tlalpan*, inscripto con el número 287.

Madre: *Lydia II*.

Inscripciones de animales puros importados, raza Hereford, solicitadas por sus propietarios los señores Marion y Petit Hnos.

Fecha de la solicitud: Octubre 3 de 1901.

Nombre: BROADTALKER.

Sexo: hembra.

Color: colorado y cara blanca.

Nacido: Marzo 29 de 1899.

Padre: *Mr. Speaker* 17,388.

Madre: *Bavadhorn*.

Criador: J. Raulings.

Domicilio: Wooferton Brimfield R. S. O. Herefordshire.

Nombre: WOOFERTON DIAMOND.

Sexo: hembra.

Color: colorado y cara blanca.

Nacido: Marzo 29 de 1899.

Padre: *Mr. Speaker* 17,388.

Madre: *Miss Sarreign*.

Criador: John Raulings.

Domicilio: Wooferton Brimfield R. S. O. Herefordshire.

Inscripción de un caballo importado, raza Clydesdale, solicitada por su propietario el señor Diego Watson Bell.

Fecha de la solicitud: Octubre 9 de 1901.

Nombre: COUNT CEDRIC OF GLASMICK 11,018.

Sexo: macho.

Color: Castaño, mano derecha blanca y negra, mano izquierda blanca, patas blancas con manchas.

Nacido: Mayo 21 de 1898.

Padre: *Prince Cedric* 10,253.

Madre: *Winsome Charteris* 13,519.

Criador: William M^e Connell.

Domicilio: Glasnick Kirkcowan Wigtownshire.

Montevideo, Octubre 31 de 1901.